

Acta de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicio de recogida de papel confidencial para reciclar. Expediente: G-GI0312/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 6 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, que a continuación se relacionan:

Pablo Cañas Moreno

María Jesús Roldán Luque

Se declara válidamente constituida la citada Unidad que asiste al Órgano de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicio de recogida de papel confidencial para reciclar., Expediente G-GI0312/OSV0, tramitado por un procedimiento abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS S.L., requerida por la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.4 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:

1. Conforme la cláusula 10.4.f., del PCAP. Personas trabajadoras con discapacidad.

En el supuesto de que tengan 50 o más personas trabajadoras en plantilla, deberá presentar un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000454463

1

FIRMADO POR	PABLO CAÑAS MORENO		06/05/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2imWFCYMC962ZCTCLHV9MSKNO32S		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



medidas aplicadas. Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el Anexo X

En el supuesto de que tengan menos de 50 personas trabajadoras en plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. La referida certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo X

2. Conforme la cláusula 10.4 g. del PCAP. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

En el supuesto que la empresa cuente con 50 o mas personas trabajadoras en plantilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, la empresa licitadora deberá acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La Unidad que asiste al Órgano de Contratación acuerda requerir a RECUPERADOS DE RECICLADOS ARCOS S.L., la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PABLO CAÑAS MORENO		06/05/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2imWFCYMC962ZCTCLHV9MSKNQ32S		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	